



## ORDEN

Encontrándonos en un escenario de prórroga presupuestaria por la no aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, por Orden de 4 de febrero de 2021, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2021, de acuerdo con las competencias sobre programas de gasto previstas en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogados hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

La Orden de 4 de febrero de 2021 establece que, tras la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras podrá ser objeto de modificación para adaptarlo a los recursos presupuestarios específicos y a los objetivos e indicadores que se establezcan en los correspondientes programas presupuestarios.

Con fecha 25 de junio de 2021, se publica en el BORM la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

En consecuencia, por Orden de 20 de julio de 2021, se aprobó el Texto Consolidado del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2021, que es el resultado de modificar el Plan Estratégico de Subvenciones vigente a la entrada en vigor de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, adaptándolo a las previsiones de la nueva Ley.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Carreteras propone incluir una nueva línea de subvención, que se concreta en el proyecto 48743 "AL AYUNTAMIENTO DE LORCA. OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA CTRA. DE GRANADA JUNTO AL Bº DE SAN ANTONIO", integrada en el programa 513D "Planificación y mejora en la red viaria"

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,





## DISPONGO

Incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2021, aprobado por Orden de 20 de julio de 2021, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, la línea de subvención 48743 “AL AYUNTAMIENTO DE LORCA. OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA CTRA. DE GRANADA JUNTO AL Bº DE SAN ANTONIO”, línea de subvención cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados a al programa 513D “Planificación y mejoras en la red viaria” en la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, cuenta con la dotación presupuestaria necesaria y su contenido figura en el Anexo I elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
Jose Ramón Díez de Revenga Albacete  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

2021/2021.17.31.17

DÍEZ DE REVENGA, ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-513255a-61b2-e9e4-744e-0050569b6280





ANEXO I

|  |  |                                    |
|--|--|------------------------------------|
| <b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48743 “Al Ayuntamiento de Lorca. Obras de adecuación de la carretera de Granada junto al Bº de San Antonio</b> |  |                                    |
| <b>Servicio</b>  | 14.03 Dirección General de Carreteras  |                                    |
| <b>Programa Presupuestario</b>   | 513D Planificación y Mejoras en la Red Viaria  |                                    |
| <b>Proyecto</b>  | 48743 AL AYUNTAMIENTO DE LORCA. OBRAS DE “ADECUACIÓN DE LA CTRA. DE GRANADA JUNTO AL Bº DE SAN ANTONIO   |                                    |
| <b>Objetivo presupuestario</b>   | 05: Mejora Red Municipal de Carreteras   |                                    |
| <b>Objetivo y efectos</b>  | Mejora carreteras existentes con la ejecución de las obras: “adecuación de la ctra. de Granada junto al Bº de San Antonio”   |                                    |
| <b>Áreas de competencia</b>  | Función: 5 Producción de bienes públicos de carácter económico<br>CNAE: 4211 Construcción de carreteras y autopistas<br>Beneficiarios: Subvención al Ayuntamiento de Lorca |                                    |
| <b>Plazo de consecución</b>  | El plazo de ejecución de la obra y justificación de la subvención será hasta el 31 de marzo de 2023  |                                    |
| <b>Costes previsibles</b>  | Importe: 100.000 €, Partida presupuestaria: 14.03.00.513D.767.61   |                                    |
| <b>Fuentes financiación</b>  | Fondos propios   |                                    |
| <b>Plan de acción</b>  | Subvención formalizada mediante Decreto de concesión directa   |                                    |
| <b>Asignación Indicadores</b>  | Número   | 01                                 |
|  | Descripción  | 01 Carreteras existentes mejoradas |
|  | Unidad de medida   | Kilómetros                         |
|  | Previsión indicador (Uds.)   | 0,55                               |
| <b>Seguimiento y evaluación</b>  | Por la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio   |                                    |

2012/2021.17.31.17  
 DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-51325056102-874-7146-005050916280

